RESOLUCIÓN No.P-011
(10 - Mayo - 2023)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicado 20234000212833 del 08 de mayo de 2023, la Subdirección Financiera y Administrativa, señaló:

"Que el IDARTES recibió invitación para asistir a la conferencia internacional sobre educación artística realizada por el Departamento de Cultura de METZ. Esta invitación para asistir al foro internacional de artes en Metz es una oportunidad única para establecer relaciones con otros profesionales y organizaciones del mundo del arte. La conferencia internacional sobre educación artística proporcionará una visión general de las prácticas educativas en los campos de la música, las artes escénicas y la literatura, y permitirá comparar experiencias entre países. Dado que Bogotá y Metz han firmado una carta de intención para cooperar en diferentes iniciativas, es esencial que IDARTES participe en este evento para fortalecer el intercambio cultural y presentar el programa "Nidos". Además, la participación de IDARTES en este foro puede aumentar su visibilidad a nivel internacional y generar oportunidades de colaboración con otros miembros de la red de ciudades creativas de la UNESCO.

Que se debe realizar una comisión de servicios al exterior del país en representación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir para asistir a la conferencia internacional sobre educación artística realizada por el Departamento de Cultura de METZ , el cual se realizará el cual se realizará del 29 de mayo al 03 de junio de 2023 en Metz- Francia y se debe conceder viáticos al funcionario Carlos Mauricio Galeano Vargas identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.780, director general del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.

Que de acuerdo a la Solicitud de Comisión de Servicios al exterior del país realizadas mediante el radicado 20231000036681, el área de Talento humano realizó las liquidaciones de viáticos del funcionario el cual dio como resultado un valor total de $ 8.039.987.

Que en razón a lo anterior se requiere realizar un traslado presupuestal al interior de los rubros de funcionamiento de la entidad, para contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la comisión de servicios al exterior del país en representación del Instituto Distrital de las Artes y los viáticos del funcionario que asistirá a la conferencia internacional sobre educación artística realizada por el Departamento de Cultura de METZ."

RESOLUCIÓN No. P-011
(10 - Mayo - 2023)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023"

Que una revisada la ejecución presupuestal se observa que es necesario financiar el concepto ***O2120202010 "Viáticos de los funcionarios en comisión"***, teniendo en cuenta que este no cuenta con la disponibilidad de recursos.

Que es necesario realizar un traslado presupuestal interno por un valor de ***Ocho Millones Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos M/Cte ($8.039.987);*** **Contracreditando** el rubro ***O21202020070272112 "Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados"***, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***No.2532***, para acreditar el rubro ***O2120202010 "Viáticos de los funcionarios en comisión"***

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

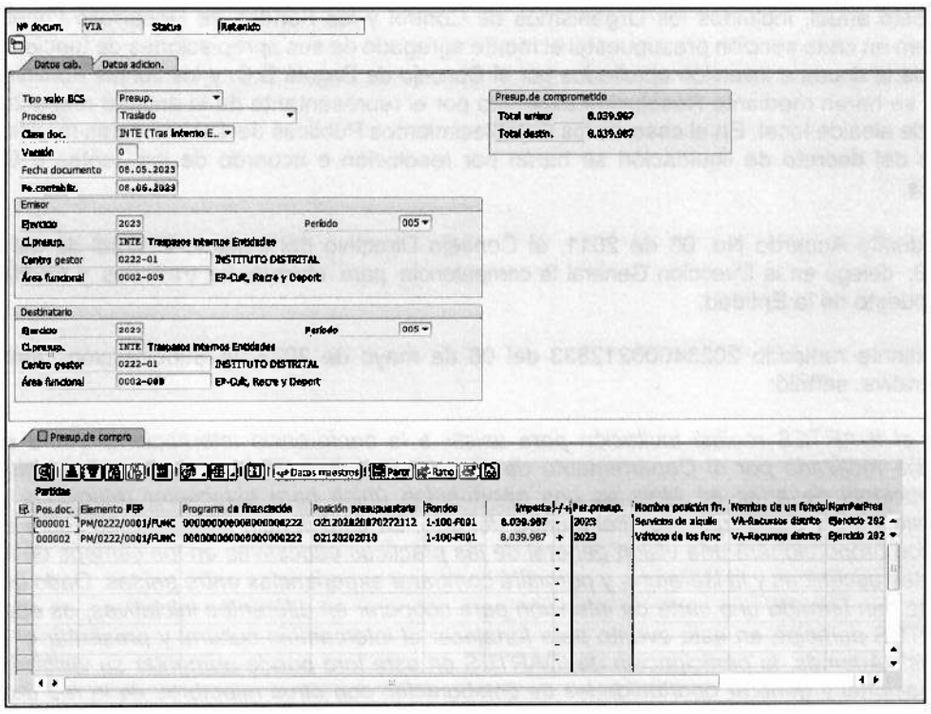

Que los recursos del rubro ***O21202020070272112 "Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados"*** se encuentran disponibles teniendo en cuenta que los recursos fueron destinados para el arrendamiento de la sede principal y la bodega general y cuenta con un saldo disponible de $129.960.530, que puede ser destinado para rubros con déficit de recursos.

Que el traslado presupuestal cuenta con el ***Certificado de Disponibilidad No. 2532*** por un valor de ***Ocho Millones Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos M/Cte ($8.039.987)*** cuyo objeto es *"AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO"*, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.
Que, en mérito de lo anterior,

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES **IDARTES**

RESOLUCIÓN No.P-011
(10 - Mayo - 2023)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

Pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O2	**Gastos**	**$ 8.039.987**	**$ 8.039.987**
O21	Funcionamiento	$ 8.039.987	$ 8.039.987
O212	Adquisición de bienes y servicios	$ 8.039.987	$ 8.039.987
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	$ 8.039.987	$ 8.039.987
O2120202	Adquisición de servicios	$ 8.039.987	$ 8.039.987
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	$ 8.039.987	$ 0
O212020200702	Servicios inmobiliarios	$ 8.039.987	$ 0
O212020200702 72112	**Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados**	**$ 8.039.987**	$ 0
O2120202010	**Viáticos de los funcionarios en comisión**	$ 0	**$ 8.039.987**
TOTAL		**$ 8.039.987**	**$ 8.039.987**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 10 - Mayo - 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MAURICIO GALEANO
Director General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Ñañez Pabón- Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Andrea Milena Gonzalez Zuluaga – Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas - Profesional Universitario	